



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. MARCELO
RETAMAL ANDRADE.-

PUNTA ARENAS, MARZO 02 de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 001/2011 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 022/2011 USA., de fecha 24 de Enero 2011, de la Sra. Jefa Unidad Servicios Asistenciales, aprobado por Sr. Rector de la Universidad.

3.- El Informe emitido por Asistente Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fecha 24 de Febrero 2011.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2009, AL SR. MARCELO RETAMAL ANDRADE, RUT: 13.971.876-3, ALUMNO DE LA
CARRERA DE DERECHO, POR UN MONTO DE \$ 2.043.347.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESOLUCIÓN N° 001/2011 D.A.E.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



SECRETARÍA
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Ciencias Jurídicas - Coordinación Carrera de Derecho - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes ✓